

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

201**VIGO NÚMERO 4****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Marta Lagos Sárez-Llanos, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 4 de Vigo.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 93 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Juan Manuel Timiraos Franco, contra las empresas “Deneb Galicia Cargo Services, Sociedad Anónima”, y “Deneb Cargo Services, Sociedad Anónima”, sobre ordinario, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Que estimando la demanda interpuesta por don Juan Manuel Timiraos Franco, debo condenar y condeno solidariamente a las empresas “Deneb Cargo Services, Sociedad Anónima”, y “Deneb Galicia Cargo Services, Sociedad Anónima”, a que abonen al referido actor la cantidad de 17.643,70 euros, así como un interés por mora de 10 por 100; todo ello con intervención del Fondo de Garantía Salarial.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Deneb Cargo Services, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Vigo, a 14 de septiembre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/35.965/10)